



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 166/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes aprobaron asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades establecidas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/2000 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

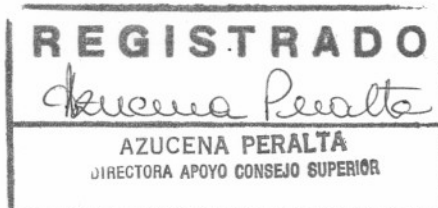
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 166/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la materia Geología Aplicada, perteneciente a la carrera Ingeniería Civil, rendida con anterioridad a su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa inmediata Resistencia de Materiales, a los siguientes alumnos de la Unidad Académica Concordia:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GRASSI, Sonia Inés	29-00490-5
YOYA, Juan Manuel	29-0534-1
SCATULARO, Guillermo Andrés	29-00760-0
CASTRIGNANO, José Ricardo	29-00477-4

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 133/2001

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C